

**PUBLICACIÓN DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS FORMULADAS A LOS LLAMADOS A CONCURSO PÚBLICO PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES DE RADIODIFUSIÓN TELEVISIVA DIGITAL DE LIBRE RECEPCIÓN, CON MEDIOS PROPIOS, BANDA UHF, PARA LAS LOCALIDADES DE LAS CABRAS, SAN FERNANDO, COPIAPO Y PUERTO WILLIAMS.**

**RESOLUCIÓN EXENTA CNTV N°16, DE FECHA 12 DE ENERO DE 2026.**

En relación a las Bases del Concurso Res. Exenta N° 16 de 12/01/2026, para el otorgamiento de una concesión de radiodifusión televisiva de libre recepción, con medios propios, banda UHF en las localidades de Las Cabras, San Fernando, Copiapó, y Puerto Williams, éstas no indican si las localidades corresponden a alguna categoría en particular (Nacional, Regional, Local o Local comunitario), por su parte en las Bases técnicas tampoco se indica si dichas localidades corresponden a alguna categoría.

Considerando que las Bases técnicas indican fórmulas de cálculo de puntaje distintas según la categoría del proyecto, se consulta lo siguiente:

**PREGUNTA:** ¿Un postulante que no posea concesiones previas, puede informar cualquiera de las 4 categorías en su proyecto?

**RESPUESTA:** Un postulante que no posea concesiones previas puede informar en cualquiera de las localidades que se encuentran en concurso, de acuerdo a la categoría de cada localidad, información que se encuentra disponible en el Anexo de las Bases técnicas publicado en la Plataforma de Postulación, debiendo los proyectos técnicos ajustarse de acuerdo a la referida categoría.

**PREGUNTA:** ¿Si para una misma localidad, un postulante indica que su proyecto es de categoría Local y otro postulante indica que su proyecto es de categoría Regional, se evaluará a cada uno con su respectiva fórmula de cálculo de puntaje, según categoría, definida en las Bases técnicas?

**RESPUESTA:** Cada proyecto técnico se evaluará de acuerdo a las categorías, esto es, si es nacional, regional, local o local de carácter comunitario.

**PREGUNTA:** En relación a los antecedentes financieros, en las Bases y Anexo Financiero, no se indica que se deben acompañar las declaraciones de IVA, Renta y Balances, sin embargo, en la plataforma de postulación sí se indican dichos antecedentes. Se solicita clarificar si deben o no acompañarse.

**RESPUESTA:** Deben acompañarse todos los antecedentes señalados en la Plataforma de Postulación.